

Al contestar refiérase  
al oficio n.º **03354**

19 de marzo, 2026  
**DFOE-SOS-0096**

Señora  
Ema Rebeca Alfaro Araya  
Contraloría Empresarial  
**EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS  
DE HEREDIA S. A. (ESPH)**

Estimada señora:

**Asunto:** Actualización del Reglamento de organización y funcionamiento de la Contraloría Empresarial de la ESPH S.A.

Se atiende el trámite de actualización del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría Empresarial de la ESPH S.A., planteado a esta sede, mediante oficio n.º CEM-61-2026, recibido en la Contraloría General el 9 de febrero del 2026, solicitando aprobación del proceso de actualización del reglamento antes dicho.

Lo anterior, en atención al artículo 23 de la Ley General de Control Interno n.º 8292 y Resolución R-DC-83-2018 del 9 de julio de 2018, y sus reformas R-DC-00055-2023, R-DC-00102-2023 y R-DC-0040-2025, Lineamientos sobre gestiones que involucran a la auditoría interna presentados ante la Contraloría General de la República, que regula los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para el nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, así como, la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público.

De conformidad con lo que dispone el aparte 5.3 de los citados lineamientos, una vez aprobadas por el jerarca las modificaciones al reglamento de organización y funcionamiento de la auditoría interna, el auditor interno debe presentar a la Contraloría General la solicitud de aprobación respectiva, adjuntando su declaración de que lo aprobado por el jerarca cumple con la normativa aplicable, así como una certificación del acuerdo en que el jerarca aprobó los ajustes, emitida por la autoridad certificadora competente de la institución. Asimismo, deberá adjuntar un cuadro comparativo de las regulaciones originales y los ajustes realizados.

DFOE-SOS-0096

2

19 de marzo, 2026

Así, para la aprobación de las modificaciones al reglamento, la Contraloría General de la República se fundamenta en la documentación aportada por la Contraloría Empresarial de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia S. A.; que consiste en Declaración de la Contralora Empresarial de dicha institución, con fecha del 01 de febrero de 2026, haciendo constar que dicho reglamento fue aprobado por la Junta Directiva de esa empresa pública, mediante el acuerdo firme tomado por la Junta Directiva, en la Sesión Ordinaria n.º 4404 del 12 de enero de 2026, y hace constar que cumple en toda su extensión con la normativa técnica y jurídica aplicable.

Se remite además, copia certificada emitida por la secretaría de actas de la Junta Directiva de esa entidad en la que consta la aprobación mediante acuerdo n.º 012-2026 del 16 de diciembre de 2021, indicando que en su artículo IV, inciso 5º, de la sesión ordinaria antes dicha, se aprobó por parte de la Junta Directiva la "ACTUALIZACIÓN DEL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LA CONTRALORÍA EMPRESARIAL (ROFCEM)". Se adjuntó también un cuadro comparativo de la versión que se modifica el nuevo contenido del Reglamento antes dicho.

En razón de lo anterior, la Contraloría General de la República otorga la aprobación a las modificaciones del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Contraloría Empresarial de la ESPH S.A. Se advierte que el Órgano Contralor no se pronuncia acerca del contenido de las certificaciones remitidas, y se entiende que corresponde a la Auditoría Interna de esa entidad, cumplir a cabalidad con la normativa y criterios que la rigen; lo anterior, sin perjuicio del ejercicio de las potestades de fiscalización que pueda llevar a cabo el Órgano Contralor.

Atentamente,

Lía Barrantes León  
**Gerente de Área**

 **Firmado digitalmente**  
Valide las firmas digitales

LBC/AQM/JLC/sca

GP: 2026001144-1

NI: 2601-2026, 5312-2026